

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 220 -2018-ANA

Lima. 2 4 JUL. 2018

## VISTO:

El Memorando N° 1125-2018-ANA-OA de fecha 23 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Administración, el Informe N° 414-2018-ANA-OA-URH, de fecha 23 de julio de 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 660-2018-ANA-OAJ, de fecha 24 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-2011-AG se creó el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira - Piura;

Que, a través de la Resolución Jefatural Nº 475-2013-ANA, se encargaron las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira - Piura al Ing. Fausto Wilfredo Asencio Díaz, siendo ratificada dicha encargatura mediante Resolución Jefatural Nº 167-2015-ANA;

Que, según lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe del visto, el citado profesional hará uso de su descanso físico vacacional del 30 de julio al 13 de agosto 2018, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento del Censejo de Recursos Hídricos de Cuenca antes mencionado, propone encargar esas funciones al Ing. Nilton Nolberto Buguña Hernández, Especialista en Recursos Hídricos de dicho órgano;

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo que designe temporalmente las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira - Piura:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar temporalmente, a partir del 30 de julio al 13 de agosto de 2018, al Ing. NILTON NOLBERTO BUGUÑA HERNÁNDEZ, las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira - Piura, por descanso físico vacacional del Ing. FAUSTO WILFREDO ASENCIO DÍAZ.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Registrese y comuniquese,

WALTER OBANDO LICERA

Autoridad Nacional del Agua



